



OFICIO N° 93447
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.135°/372

VALPARAÍSO, 31 de enero de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor JUAN SANTANA CASTILLO, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las razones que la Dirección del Fondo Nacional de Salud habría tenido en consideración para no incluir, dentro del procedimiento médico de diálisis, el traslado de pacientes a los centros especializados donde éstos se realizan.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 20F701442019B7D4



VALPARAÍSO, 30 de enero de 2025

DE: H.D. JUAN SANTANA CASTILLO

A: XIMENA AGUILERA SANHUEZA

MINISTRA DE SALUD

-

CAMILO CID PEDRAZA

DIRECTOR NACIONAL DE FONASA

Junto con saludarle, dirigimos a Ud. el siguiente oficio de fiscalización, amparados en las facultades otorgadas en el Artículo 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicitando que, por intermedio de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados, tenga a bien informar a esta Corporación cuáles serían las razones que la Dirección Nacional de FONASA habría tenido en consideración para no incluir, dentro del procedimiento médico de diálisis, el traslado de pacientes a los centros especializados donde éstos se la realizan. Esta no inclusión ha generado severos perjuicios para muchos pacientes, especialmente en las comunas de la Región de Atacama.

**JUAN SANTANA CASTILLO
HONORABLE DIPUTADO DISTRITO N° 4
BANCADA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE**

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN SANTANA C.

